



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

**ANUNCIO POR EL QUE SE PUBLICA LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUE EVALUARÁ EL PERÍODO DE PRÁCTICAS DE LOS POLICÍAS QUE HAN SUPERADO EL CURSO SELECTIVO DEL PROCESO PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL.**

De conformidad con lo previsto en la Base Octava de las que rigen el proceso selectivo para la cobertura de dos (2) plazas de Policía Local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Básica, Grupo C, Subgrupo C1, mediante el sistema de oposición libre, se comunica que por **Decreto de este órgano. 185/2022, de 11 de febrero, se designan como integrantes de la Comisión de Evaluación del período de prácticas de servicio efectivo de 1.200 horas**, a realizar por los Policías en prácticas que han superado el Curso Selectivo -según Resolución dictada por el Director General de Seguridad y Emergencias núm. 252/2022, de 8 de febrero-, a los siguientes funcionarios pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de El Sauzal:

| COMISIÓN DE EVALUACIÓN        |               |
|-------------------------------|---------------|
| NOMBRE                        | PUESTO        |
| D. Arnaldo Rodríguez Mendoza  | Policía Local |
| D. Ángel Luis Valladares Goya | Policía Local |
| D. José Benito Gil Hernández  | Policía Local |

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la dictó, en plazo de un mes desde su publicación en el Tablón de Anuncios Corporativo. La interposición de dicho recurso, impide recurrir la misma en vía contencioso administrativa, hasta que recaiga la resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía contencioso administrativa pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo en plazo de dos meses desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa, o se produzca la desestimación por silencio del de reposición. El recurso contencioso administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Corporación, asimismo, podrá interponerse cuantos otros crea oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En la Villa de El Sauzal, en la fecha de la firma.

**EL ALCALDE**  
(firmado electrónicamente)  
Mariano Pérez Hernández

